



A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

28 de agosto de 2015

## HECHO RELEVANTE

Asunto: Reformulación de cuentas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento para su puesta a disposición del público como hecho relevante que el Consejo de Administración de Vértice 360 Grados S.A. (la Sociedad) en su reunión del día 28 de mayo de 2015 ha tomado el siguiente acuerdo:

- Reformular, conforme a la propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, y siguiendo las recomendaciones del auditor de cuentas de la Sociedad, las cuentas anuales del ejercicio 2014 individuales de la Sociedad, así como las consolidadas con sus sociedades dependientes, y ello motivado por las siguientes razones:
  - Se han reclasificado a corto plazo ciertas deudas que figuraban en el pasivo como deudas a largo plazo, al considerar los plazos de vencimiento originales de las mismas, independientemente de las negociaciones que, como consecuencia de la situación concursal, se puedan estar llevando a cabo actualmente con los acreedores.
  - Se ha realizado una valoración del inmovilizado intangible de la Sociedad (catálogo) en función de los flujos de caja futuros actualizados a su valor actual neto dando como resultado un deterioro de 7 millones de euros con respecto a su valor contable. Considerando el efecto significativo de este importe se ha acordado modificar las cuentas.

Como resultado de las modificaciones, el resultado neto de las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014 asciende a – [11.968] miles de euros, frente al resultado de – [4.896] miles de euros que se establecía en las cuentas reformuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el día 18 de mayo de 2015.

En Madrid, fecha ut supra.

-----  
Irene Sáenz de Santa María Valín  
Vicesecretaria No Consejera del Consejo de Administración